



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

PERIODO 2022-2023

Índice

Índice	1
GLOSARIO	2
I. Presentación	3
Objetivo.....	3
Legislación aplicable.....	3
II. Integración de la Comisión.....	3
III. Antecedentes.....	4
IV. Actividades realizadas.....	4
SESIONES.....	4
DOCUMENTOS.....	6
ASAMBLEAS.....	8
AFILIACIONES.....	9
SOLICITUDES DE REGISTRO.....	10
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.....	11

Glosario

Comisión	Comisión Temporal de Partidos políticos
DEF	Dirección Ejecutiva de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
DEAJ	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Consejo General	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Instituto	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
INE	Instituto Nacional Electoral
Lineamiento de Constitución	Lineamiento para constituir un partido político local
Lineamientos de Fiscalización	Lineamientos para la fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales
Organización Ciudadana	Organización Ciudadana que pretende obtener su registro como partido político local

I. Presentación

Objetivo

El objetivo del presente informe es hacer una relación de las actividades que realizó la Comisión particularmente en lo que se refiere al procedimiento de constitución de partidos políticos locales, desde su instalación hasta la conclusión de los trabajos para los que ha sido creada.

En el presente documento se incluyen la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias, diversas reuniones de trabajo llevadas a cabo con la finalidad de coordinar trabajos con las áreas del Instituto relacionadas con estas actividades, así como los Acuerdos y Dictámenes aprobados por la Comisión durante el periodo comprendido en los meses de agosto del año dos mil veintidós a diciembre del presente año.

Legislación aplicable

- Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- Lineamiento para constituir un partido político local.
- Lineamientos para la fiscalización de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partidos políticos locales.
- Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.

II. Integración de la Comisión

Con fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General de este Instituto, se aprobó el Acuerdo CG51/2022 *POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES TEMPORALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARTIDOS POLÍTICOS Y REGLAMENTOS*, quedando integrada la Comisión Temporal de Partidos Políticos de la siguiente manera:

Comisión Temporal de Partidos Políticos	
Benjamín Hernández Ávalos	Presidente
Daniel Rodarte Ramírez	Integrante
Alma Lorena Alonso Valdivia	Integrante

Asimismo, mediante la aprobación de dicho Acuerdo se determinó que el objeto específico de esta Comisión se dirige a dar seguimiento a las actividades de las organizaciones ciudadanas con pretensión de constituirse como Partidos Políticos Locales, en coordinación con las áreas del Instituto Estatal Electoral relacionadas con la ejecución de estas labores y en atención a lo previsto por la normatividad vigente en la materia.

III. Antecedentes

El artículo 17 del Lineamiento de constitución, establece que las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local, deben presentar su Aviso de Intención durante el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria a la gubernatura. Al respecto, fueron 7 (siete) las organizaciones ciudadanas que presentaron su Aviso de Intención en tiempo y forma de acuerdo a la siguiente tabla:

	Organización Ciudadana	Representante legal	Fecha de presentación de Aviso de Intención
1	Partido Sonorense	Alí Narciso Camacho Villegas	24 de enero de 2022
2	Sonora Independiente	Petra Santos Ortiz	26 de enero de 2022
3	Redes Sociales Sonora A. P. L.	Francisco Bueno Ayup	28 de enero de 2022
4	Vamos	Norberto Gracia Figueroa	28 de enero de 2022
5	Movimiento Laborista Sonora	Francisco Daniel Reyes González	31 de enero de 2022
6	Movimiento de Seguridad Ciudadana	Víctor Manuel Lizárraga Angulo	31 de enero de 2022
7	Unión Sonora Independiente*	José Ruperto Celaya Jiménez y Juan Manuel Ávila Félix	31 de enero de 2022

*La organización ciudadana "Unión Sonora Independiente" cambió su denominación por la de "Organización Ciudadana Independiente, mediante oficio de fecha quince de febrero de dos mil veintidós.

Posteriormente, en fecha ocho de septiembre de dos mil veintidós, en Sesión Extraordinaria de la Comisión, se lleva a cabo el "acto protocolario de instalación de la Comisión Temporal de Partidos Políticos".

IV. Actividades realizadas

SESIONES

La Comisión celebró un total de **21 (veintiún)** sesiones, de las cuales **11 (once)** fueron extraordinarias y **10 (diez)** fueron ordinarias.

	EXTRAORDINARIAS	ORDINARIAS	TOTAL
SESIONES	11	10	21

A continuación, el detalle de las sesiones.

# SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	HORA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DOCUMENTOS
1	08/09/2022	14:00	EXTRAORDINARIA	1. Instalación de la Comisión; 2. Objetivos de la Comisión.
2	28/09/2022	13:00	ORDINARIA	1. Acta 01/2022; 2. Calendario de sesiones ordinarias de la Comisión; 3. Informe de asambleas septiembre; 4. Informe acumulado de afiliaciones; 5. Informe de asambleas; 6. Calendario de asambleas; 7. Concentro de observaciones de informes mensuales.
3	23/11/2022	10:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 02/2022; 2. Acuerdo CTPP01/2023; Sanción "Redes Sociales Sonora A. P. L."; 3. Acuerdo CTPP02/2023; Sanción "Organización Ciudadana Independiente"
4	30/11/2022	11:00	ORDINARIA	1. Informe de asambleas realizadas 30/09/22 - 28/11/22; 2. Calendario de asambleas.
5	25/01/2023	13:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 04/2022; 2. Informe preliminar sobre acumulado de afiliaciones y asambleas.
6	31/01/2023	14:00	ORDINARIA	1. Informe de solicitudes de registro.

# SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	HORA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DOCUMENTOS
7	01/02/2023	15:00	EXTRAORDINARIA	Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se retiraron puntos del orden del día, para estar en condiciones de elaborar un procedimiento exhaustivo, a petición de la Consejera Alma Lorena Alonso Valdivia.
8	14/02/2023	13:30	EXTRAORDINARIA	1. Acta 01/2023; 2. Acta 02/2023; 3. Acta 03/2023; 4. Acuerdo CTPP01/2023: Métodos de verificación.
9	22/03/2023	15:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 03/2022; 2. Acta 04/2023; 3. Acuerdo CTPP02/2023: Sanción "Vamos".
10	31/03/2023	13:30	ORDINARIA	1. Acta 05/2023; 2. Informe DEF
11	13/04/2023	15:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 06/2023; 2. Acuerdo CTPP03/2023: Registro "Partido Sonorense".
12	25/04/2023	14:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 07/2023; 2. Acuerdo CTPP04/2023: Dictamen Consolidado I "Partido Sonorense".
13	24/05/2023	14:30	EXTRAORDINARIA	1. Acta 08/2023; 2. Acuerdo CTPP05/2023: Registro "Vamos".
14	31/05/2023	13:30	ORDINARIA	1. Acta 09/2023; 2. Informe DEF.
15	06/07/2023	14:30	EXTRAORDINARIA	1. Acta 10/2023; 2. Acuerdo CTPP06/2023: Dictamen Consolidado I y Sanción: "Vamos".
16	14/07/2023	13:00	ORDINARIA	1. Acta 11/2023; 2. Informe DEF.

# SESIÓN	FECHA DE SESIÓN	HORA DE SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	DOCUMENTOS
17	04/09/2023	13:00	EXTRAORDINARIA	1. Acta 12/2023; 2. Acuerdo CTPP07/2023: Dictamen Consolidado I "Sonora Independiente"; 3. Acuerdo CTPP08/2023: Dictamen Consolidado II "Partido Sonorense"; 4. Acuerdo CTPP09/2023: Dictamen Consolidado II "Vamos".
18	29/09/2023	13:00	ORDINARIA	1. Acta 13/2023; 2. Informe DEF.
19	31/10/2023	13:00	ORDINARIA	1. Acta 14/2023; 2. Informe DEF.
20	30/11/2023	14:30	ORDINARIA	1. Acta 15/2023; 2. Informe DEF.
21	14/12/2023	14:00	ORDINARIA	1. Acta 16/2023; 2. Informe final CTPP; 3. Acta 17/2023.

DOCUMENTOS

A lo largo del periodo comprendido desde la instalación de la Comisión hasta finalizados los trabajos para los que fue creada, se emitieron un total de **11 (once)** acuerdos, **21 (veintiún)** actas, **12 (doce)** informes de la DEF, **1 (un)** informe final de la Comisión. Además, hubo **3 (tres)** desistimientos que fueron formalizados ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto; las organizaciones que desistieron del procedimiento para constituirse como partido político local fueron: Movimiento de Seguridad Ciudadana, Movimiento Laborista Sonora y Sonora Independiente.

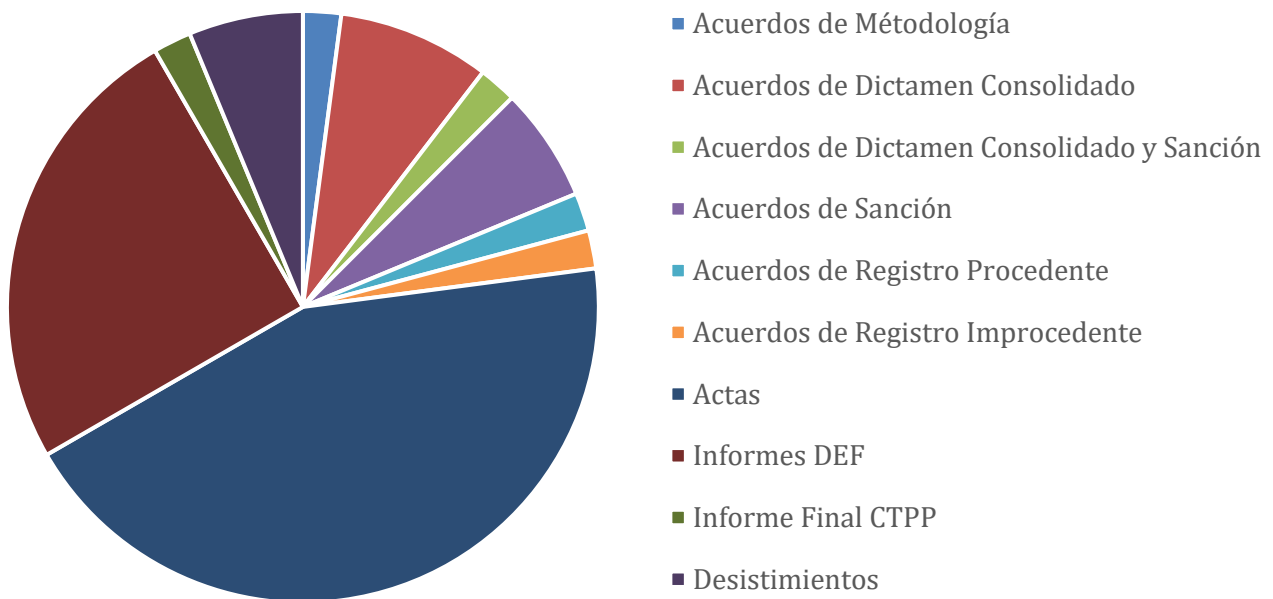
A continuación, un desglose detallado de la documentación generada por la Comisión:

DOCUMENTO	2022	2023	TOTAL
ACUERDOS DE METODOLOGÍA	0	1	1
ACUERDOS DE DICTAMEN CONSOLIDADO	0	4	4
ACUERDOS DE DICTAMEN CONSOLIDADO Y SANCIÓN	0	1	1

DOCUMENTO	2022	2023	TOTAL
ACUERDOS DE SANCIÓN	2	1	3
ACUERDOS DE REGISTRO PROCEDENTES	0	1	1
ACUERDOS DE REGISTRO IMPROCEDENTE	0	1	1
ACTAS	4	17	21
INFORMES DEF	6	6	12
INFORME FINAL CTPP	0	1	1
DESISTIMIENTOS*	2	1	3

* Ratificados ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, tal como lo establece el artículo 14 del Lineamiento para constituir un partido político local.

Documentos generados por la Comisión



ASAMBLEAS

Conforme a lo dispuesto en el Lineamiento para constituir un partido político local (Lineamiento), el procedimiento de constitución de nuevos partidos políticos locales se encuentra configurado en tres etapas.

- Periodo de constitución (enero - diciembre 2022).
- Periodo de registro (enero 2023 – marzo 2023).
- Dictamen y resolución (febrero 2023 – septiembre 2023).

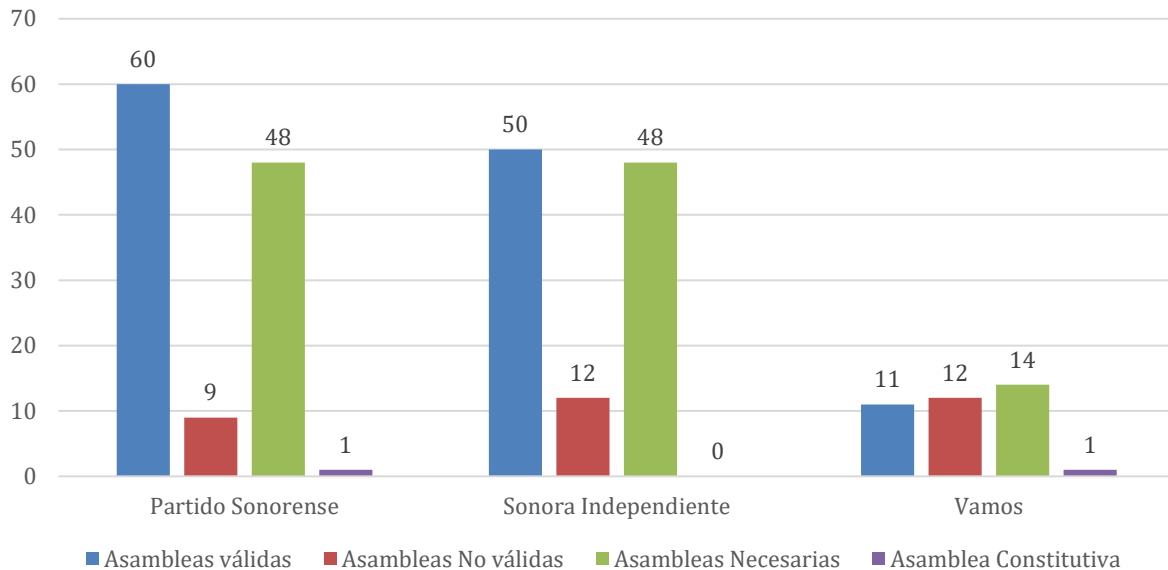
Por lo que hace a la **primera etapa**, misma que culminó el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, se informa que fueron únicamente **tres** de las siete organizaciones ciudadanas que presentaron su Aviso de Intención, las que llevaron a cabo Asambleas durante el periodo correspondiente.

En total se programaron **158 (ciento cincuenta y ocho)** asambleas, de las cuales **2 (dos)** fueron canceladas el mismo día que pretendían celebrarse, previo a su inicio. De manera permanente y durante todo el periodo de constitución, se contó con el apoyo de personal de todas las diferentes áreas del Instituto.

Como bien sabemos, el artículo 19 del Lineamiento para constituir un partido político local, establece que las organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local, deberán celebrar asambleas en por lo menos dos terceras partes de los municipios o de los distritos electorales locales, es decir, en el caso de las asambleas municipales se necesitan **48** (cuarenta y ocho) **municipios** y, en el caso de las asambleas distritales se requieren **14** (catorce) **distritos electorales**.

Cabe aclarar que no todas las asambleas fueron declaradas válidas, sin embargo, el personal asignado acudió a cada uno de los municipios y distritos respectivos en las fechas programadas, para dar fe y generar las actas correspondientes. Dos organizaciones ciudadanas cumplieron con el requisito de asambleas válidas que establece la ley: **Partido Sonorense** y **Sonora Independiente**.

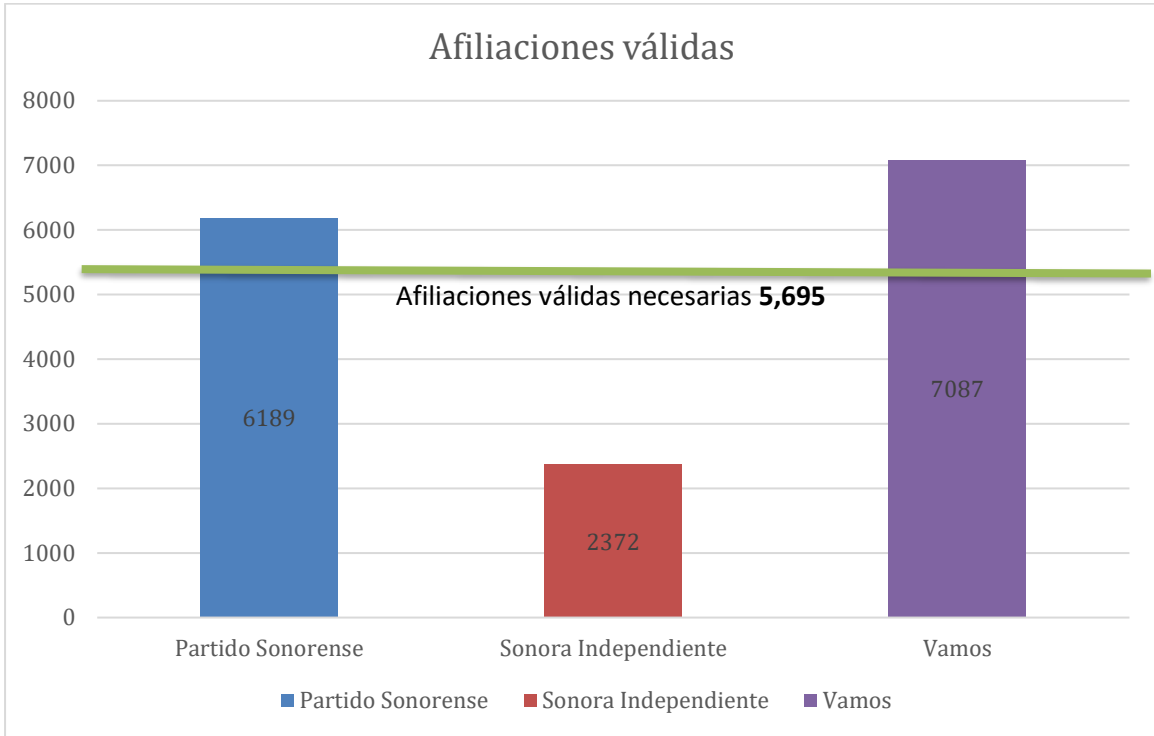
ASAMBLEAS



AFILIACIONES

Ahora bien, el artículo 21 del Lineamiento para constituir un partido político local, establece el requisito de contar con la concurrencia de los por lo menos 0.26% (punto veintiséis por ciento) del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior en el municipio o distrito que corresponda; el cumplimiento de este requisito determina la validez de las asambleas celebradas, quórum que debe mantenerse hasta culminar el periodo de dictamen.

Asimismo, el total de sus afiliaciones debía ser igual o superior al 0.26% (punto veintiséis por ciento) del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección ordinaria inmediata anterior, en el estado. Es decir, el número de afiliaciones mínimas necesarias fue de **5,695 (cinco mil seiscientos noventa y cinco)** para cada una de las organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local. La validez de las afiliaciones estaba sujeta a los cruces que realiza la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electoral, así como la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos del Instituto Nacional Electoral. En total, fueron dos las organizaciones ciudadanas que alcanzaron el porcentaje de afiliaciones válidas requerido por ley: **Partido Sonorense y Vamos**.



Cabe mencionar que los mecanismos para recabar afiliaciones eran **tres**: la asistencia registrada en las asambleas por parte del personal del instituto a través de la aplicación en sitio habilitada por el INE, la aplicación móvil también habilitada por el INE y operada por las personas auxiliares autorizadas por las organizaciones ciudadanas; y el régimen de excepción mediante cédulas físicas. De este último rubro no se registró afiliación alguna.

SOLICITUDES DE REGISTRO

Por lo que hace a la **segunda etapa**, fueron dos las organizaciones que presentaron su solicitud de registro: **Partido Sonorense y Vamos**.

Organización Ciudadana	Fecha de presentación de solicitud de registro
Partido Sonorense	26 de enero de 2023
Vamos	08 de marzo de 2023

La Comisión llevó a cabo la revisión de las Solicitudes de Registro presentadas en coordinación con la DEF y la DEAJ según lo establecido en la metodología aprobada para ese fin mediante Acuerdo CTPP01/2023.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Cabe mencionar que, si bien es cierto que el artículo 142 de los Lineamientos de Constitución establece que las organizaciones ciudadanas deberán presentar su solicitud de registro en el mes de enero anterior al de la elección una vez concluidos los actos relativos al periodo de constitución; en el caso de la organización ciudadana “**Vamos**”, ésta presentó diversos medios de impugnación mediante los cuales sus términos fueron ampliados en cumplimiento a lo resuelto por los instancias correspondientes. De igual manera, a pesar de no haber cumplido los requisitos necesarios para presentar su solicitud de registro, la organización ciudadana “**Sonora Independiente**”, presentó diversos recursos en contra de los acuerdos que declararon improcedente su solicitud de Asamblea Constitutiva. A continuación, el detalle de los medios de impugnación interpuestos.

	Números de expediente	Organización ciudadana	Tribunal Estatal Electoral	Sala Regional Guadalajara	Sala Superior	Estatus
1	RA-PP-03/2023 y su acumulado RA-TP-02/2023	Vamos	X			Firme
2	RA-SP-01/2023	Sonora Independiente	X			Firme
3	SG-JDC-09/2023	Sonora Independiente		X		Firme
4	RA-TP-09/2023	Vamos	X			Firme
5	SG-JDC-72/2023	Vamos		X		Firme
6	RA-TP-10/2023	Vamos	X			Firme
7	SUP-REC-296/2023	Vamos			X	Firme
8	RA-PP-13/2023	Vamos	X			Firme

Con relación a la **tercera etapa** y continuando con el procedimiento de constitución de partidos políticos locales; en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, la C. Petra Santos Ortiz, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana “**Sonora Independiente**” presentó desistimiento para poner fin a procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local, mismo que fue aprobado por el Consejo General mediante **Acuerdo CG21/2023** de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés.

Por otro lado, en fecha dos de junio de dos mil veintitrés, mediante **Acuerdo CG20/2023** se aprobó el Acuerdo CG20/2023 *POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVA AL DICTAMEN DE REGISTRO QUE DECLARA **PROCEDENTE** LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "PARTIDO SONORENSE A.C.", RESPECTO A SU PRETENSIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.* Posteriormente, en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se aprobó el Acuerdo **CG22/2023** *POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVA AL DICTAMEN DE REGISTRO QUE DECLARA **IMPROCEDENTE** LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "VAMOS", RESPECTO A SU PRETENSIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.*

Asimismo, respecto a los Dictámenes Consolidados correspondientes al período de registro de las organizaciones ciudadanas "**Partido Sonorense**" y "**Vamos**", así como el Dictamen Consolidado correspondiente al período de constitución de la organización ciudadana "**Sonora Independiente**", fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la Comisión de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

Posteriormente, la organización ciudadana "Vamos" impugnó la determinación del Consejo General respecto a la improcedencia de su registro, integrándose el expediente el expediente RA-TP-09/2023. Al respecto, el Tribunal Estatal Electoral de Sonora en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, resolvió lo siguiente:

...

PRIMERO.- Por las consideración vertidas en el considerando SEXTO de la presente resolución, se determinan INFUNDADOS los motivos de disenso, en consecuencia;

SEGUNDO.- Se CONFIRMA, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana."

...

De igual manera, la mencionada organización ciudadana presentó diverso medio de impugnación en contra de la sentencia emitida por el Tribunal, formándose el expediente JDC-72/2023. Al respecto Sala Regional Guadalajara en fecha veinte de septiembre de dos mil veintitrés, resolvió lo siguiente:

...

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada, en lo que fue materia de controversia.

...

Asimismo, la organización ciudadana “Vamos” con fecha interpuso diverso medio de impugnación en contra de la sentencia emitida por Sala Regional Guadalajara, formándose el expediente SUP-REC-296-2023.

Acto seguido, en sesión pública de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desechó de plano el medio de impugnación interpuesto, toda vez que no se actualiza el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración.

Con respecto al expediente RA-PP-13/2023 interpuesto por la organización ciudadana “Vamos” en contra del Acuerdo CG68/2023 *“POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL EN LA SENTENCIA RA-PP-10/2023, SE EMITE UNA NUEVA DETERMINACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVA AL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FISCALIZACIÓN RESPECTO DE LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA “VAMOS” CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA SANCIÓN RESPECTIVA”*, en fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, resolvió lo siguiente:

...

PRIMERO. Por las razones expuestas en el considerando SEXTO del presente fallo, se declaran infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el inconforme, en consecuencia:

SEGUNDA. Conforme a los establecido en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia, se CONFIRMA el acuerdo impugnado.

...

Por último, en fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, mediante oficio IEEyPC/PRESI-2392/2023 este Instituto solicitó información al Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con relación al estatus que guarda el mencionado expediente RA-PP-13/2023. Por lo

que, en fecha cuatro de diciembre del presente año, mediante oficio TEE-SEC-271/2023, la autoridad jurisdiccional informó lo siguiente:

...

*"Visto el oficio de cuenta, signado por el Mtro. Nery Ruiz Arvizu, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se le tiene haciendo una serie de manifestaciones que se contraen en el mismo, el cual en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por íntegramente reproducidas como si a la letra de insertasen; téngase por recibido y dígasele mediante oficio que, la resolución emitida dentro del expediente en que se actúa **no fue impugnada dentro del plazo establecido en el artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, por lo que la misma se encuentra firme...**" [énfasis añadido]*

Por todo lo anterior, se declaran finalizados los trabajos para los que fue creada esta Comisión.